ORDEN DE COMPRA/SERVICIOS Nº005/2021

Contratación Directa de** ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA OSN – **ID 403908

OSN ORQUESTA SINFONICA NACIONAL PARAGUAY			**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS**		**O.C. Institucional Nº _____**
Nivel de Entidad: 12 01 01 55 0000					**Fecha de Emisión: / /**
Entidad:	**Orquesta Sinfónica Nacional**				
Unidad Compradora (Código SICP)	**1979**				
ID del Llamado: 403908			**Tipo de Procedimiento:**	**CD**	
Descripción del Llamado: Adquisición de Equipos de Informativos para la OSN					
Proveedor:	**DataLab S.A.**		**RUC: 80030218-4**		

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Computadora Tipo 1 – Avanzada s/ Especificaciones Técnicas del PBC	Unidad	DELL	EE.UU.	5	7.883.450	39.417.250
						TOTAL		**39.417.250**

SON GUARANÍES:	**Treinta y nueve millones cuatrocientos diez y siete mil doscientos cincuenta.----------**			
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA			Desde: 30/11/2021	Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :

LUGAR DE ENTREGA: **Orquesta Sinfónica Nacional**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Administración de la OSN**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	001	00	37	543	10	3	99	39.417.250
Total:									

		C.P. César A. Coronel T. Orquesta Sinfónica Nacional RUC Nº 1.436.292-9
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.